

REPÚBLICA DEL PERU
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL



PROVIAS NACIONAL

PROYECTO

“ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL
 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM
 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C, Y AREAS AUXILIARES”.

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE
 RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)**

PRESENTADO A:
 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO

Solicitado por:





EPCM CONSULTING SAC

Abril de 2018

Ing. Cesar Zevallos Garcia.
 JEFE DE PROYECTO
 CIP. 50027




 ROSA NIEVES MARIN-JAVE
 LICENCIADA EN ARQUEOLOGIA
 REG. COARPE N° 40150


 JENNY NYLUZ
 BAZAZAN DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 81910





MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C, Y ÁREAS AUXILIARES.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

2.1. Antecedentes:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Gerencial de Puentes de Provias Nacional, convoca a concurso público CP-SM-5-2017-MTC/20-1 para la "Elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el Km 15+882 de la Vía Nacional PE-28C", donde la empresa consultora EPCM CONSULTING SAC obtiene la buena pro, mediante oficio N° 373-2017-MTC/20.2.

Es importante precisar que este proyecto cuenta con declaración de viabilidad por parte del MTC mediante código SNIP N° 268229.

2.2. Tipo de obra:

Áreas Auxiliares para Infraestructura vial

El Puente Pichari se encuentra ubicado en la sierra del Perú, dentro del distrito de Pichari, provincia de la Convención, departamento y región de Cusco, situada a 614 msnm

Desarrollar las actividades correspondientes a las distintas especialidades que intervienen para la elaboración del proyecto "Elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el Km 15+882 de la Vía Nacional PE-28C" de acuerdo a los términos de referencia contractuales.

3. UBICACIÓN POLÍTICA

- 3.1. Departamento : Cusco
- 3.2. Provincia : La Convención
- 3.3. Distritos : Pichari
- 3.4. Dirección : Se encuentran fuera de la periferia del distrito

Ing. Cesar Zevadinos García
 JEFE DE PROYECTO
 CIP. 50077

DIRECCIÓN DE ESPECIALIDAD DE CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CERTIFICACIONES
 Arquitecto. Patricio José Alvaros Daza
 CIP. 8173
 CÔR. 010408



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)

Rosa Nieves Marín Jave
 ROSA NIEVES MARÍN JAVE
 LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA
 Reg. ARPE N° 40150

Jenny Luz Bazán Díaz
 JENNY LUZ
 BAZÁN DÍAZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81910



4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

4.1. Área y perímetro:

Área Total : 3.1642 ha

DME 1 : 22235.60 m² (2.223 ha)

Patio de Maquina /Planta Chancadora: 9412.5642 m² (0.9412 ha)

Perímetro Total : 970.6678 m.l.

Perímetro DME 1: 605.276 m.

Perímetro Patio de Maquina/Planta Chancadora: 365.3918m

4.2. Especificaciones geodésicas:

- Sistema de coordenadas : Planas
- Sist. de proyección cartográfica : Universal Transversal Mercator – UTM
- Datum : World Geodesic System 1984, Datum WGS84
- Zona de proyección:

17S 18S 19S

- Cuadrícula

K L M

- Carta Nacional

26 o (San Francisco)

Escala: 1/100 000

4.3. Cuadro de datos técnicos (Áreas Auxiliares)

Depósito de Material Excedente (DME 1)

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DME 1				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADA ESTE (X)	COORDENADA NORTE (Y)
A	A-B	19.76	626537.10	8615435.97
B	B-C	35.04	626544.94	8615453.46
C	C-D	19.17	626579.84	8615458.23
D	D-E	83.92	626598.82	8615457.33
E	E-F	39.53	626678.43	8615430.79
F	F-G	34.74	626670.48	8615392.07

Ing. Cesar Zayas Garcia
 JEFE DE PROYECTO
 CIP: 10027



DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA
 COORDINACION DE CERTIFICACIONES
 Arq. Patricia José Pillares Daza
 R.N. P. 0173
 C.O. N. E. 046238



G	G-H	101.36	626657.70	8615359.76
H	H-I	35.94	626610.94	8615269.83
I	I-J	23.66	626580.84	8615250.19
J	J-K	23.05	626564.55	8615233.03
K	K-L	41.07	626547.55	8615248.601
L	L-M	148.47	626534.45	8615287.521
ÁREA : 22235.60 m2 (2.223 ha)				
PERIMETRO: 605.276m				

Patio de Maquina y Planta Chancadora

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PATIO DE MAQUINAS Y PLANTA CHANCADORA				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADA ESTE (X)	COORDENADA NORTE (Y)
A	AB	73.19	624921.8887	8614387.27
B	BC	22.53	624986.7921	8614421.10
C	CD	60.41	625008.2452	8614414.269
D	DE	36.72	625029.7429	8614357.812
E	EF	23.83	625036.5179	8614321.62
F	FG	36.56	625014.078	8614313.443
G	GH	21.59	624978.4303	8614305.101
H	HI	39.62	624956.9515	8614307.953
I	IA	50.77	624930.3407	8614337.313
ÁREA : 9412.5642 m2 (0.9412 ha)				
PERIMETRO: 365.3918m				

5. ACCESO :

Desde la provincia de la Convención en el departamento de Cusco, se dirige hasta el distrito de Pichari, via terrestre con un promedio de viaje de 6 horas (291.3 Km) tomando la ruta 28 B

Para llegar hacia el DME N° 1 se ubica a aproximadamente a 1.40 Km al suroeste del distrito de Pichari.

6. COLINDANCIAS:

➤ DME N°1

Norte : Carretera alterna a Pichari (cerca al Puente del Ejercito)

Sur : Vegetación endémica de la zona

Este : Río Pichari

Oeste : Viviendas de la zona

Ing. Cesar Zevadlos García
JEFE DE PROYECTO
CIP. 59077

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
COORDINACION DE CERTIFICACIONES
Arq. Patricia José Pilares Daza
CIP. 9173
E. 040490

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)

Rosa Nieves
ROSA NIEVES MARIN JAVE
LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. CCARPE N° 40150

Jenny Luz
BAZÁN DÍAZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81910





- **Patio de Maquinas/Planta Chancadora**
- Norte : Vegetacion endémica de la zona
 - Sur : Ramal del río Pichari
 - Este : Vegetacion endémica de la zona
 - Oeste : Ramal del río Pichari

7. PLANOS:

- **Plano de ubicación :**
 - U-01
- **Planos georreferenciados del área auxiliar:**
 - DME N° 1
 - Patio Maq/Planta Chancadora PA-01

8. FIRMAS:



Ing. Cesar Zeyinos García
 JEFE DE PROYECTO
 CIR. 50077

JENNY LUZ
 BAZAN DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 81010

DIRECCION DE CONCENTRACION DE CUJUBA CUSL
 COORDINACION DE CERTIFICACIONES
 Arq. Patricia José Pilares Daza
 REG. CIP N° 0773
 C.O.M.T.E. - Mantos

a. Plano general de Ubicación



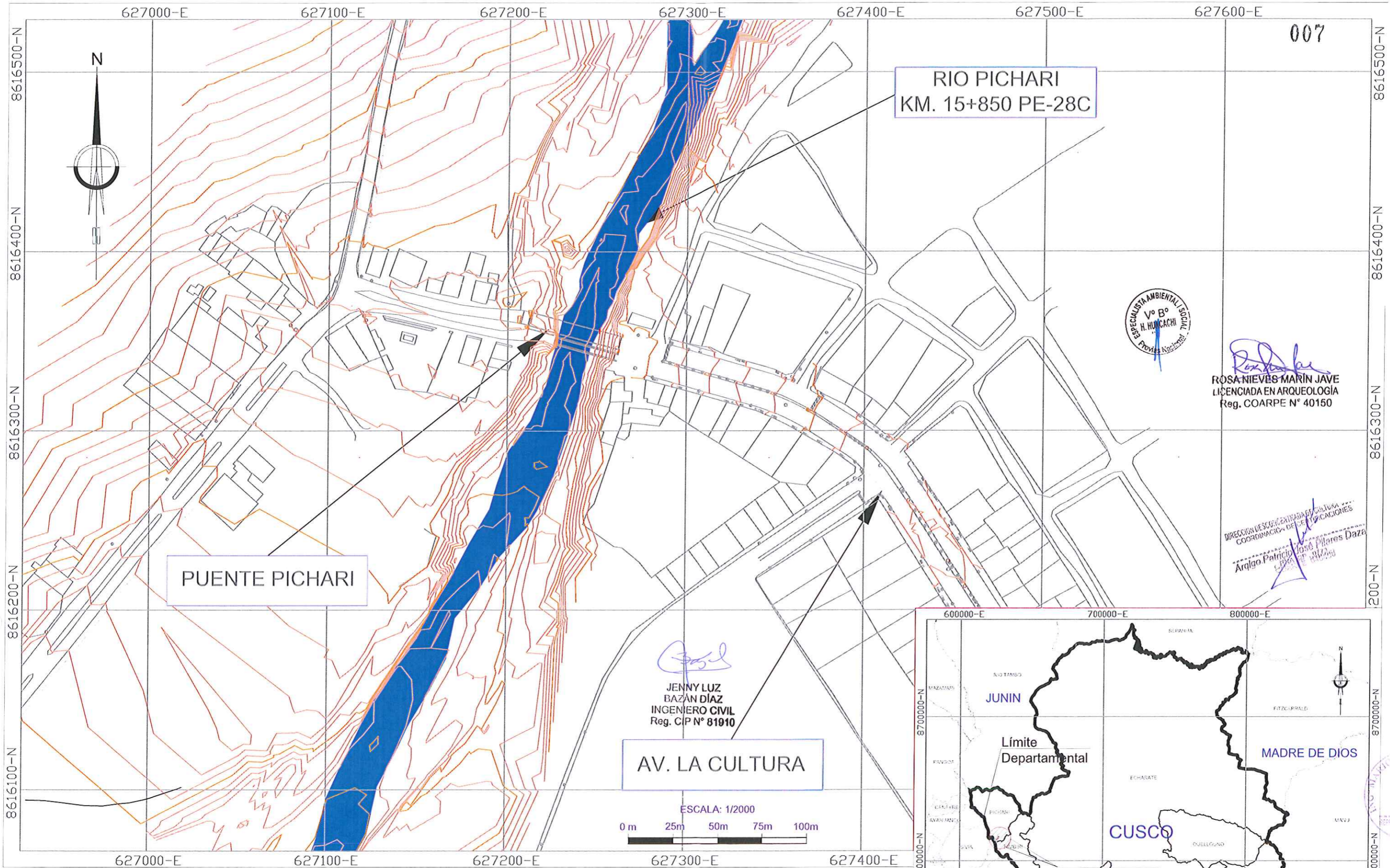
Ing. Cesar Zevallos García
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

JENNY LUZ
BAZÁN DÍAZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81810

DIRECCION DESCENTRALADA DE CHUQUIBAMBILLA
COORDINACION DE CTRIFICACIONES
Árbitro: Patricia José Pilares Daza
CIP N° 01723
E-040008

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)


ROSA NIEVES MARÍN JAVE
LICENCIADA EN ARQUEOLOGIA
Reg. COARPE N° 40150



RIO PICHARI
KM. 15+850 PE-28C

PUENTE PICHARI

JENNY LUZ
BAZAN DIAZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81910

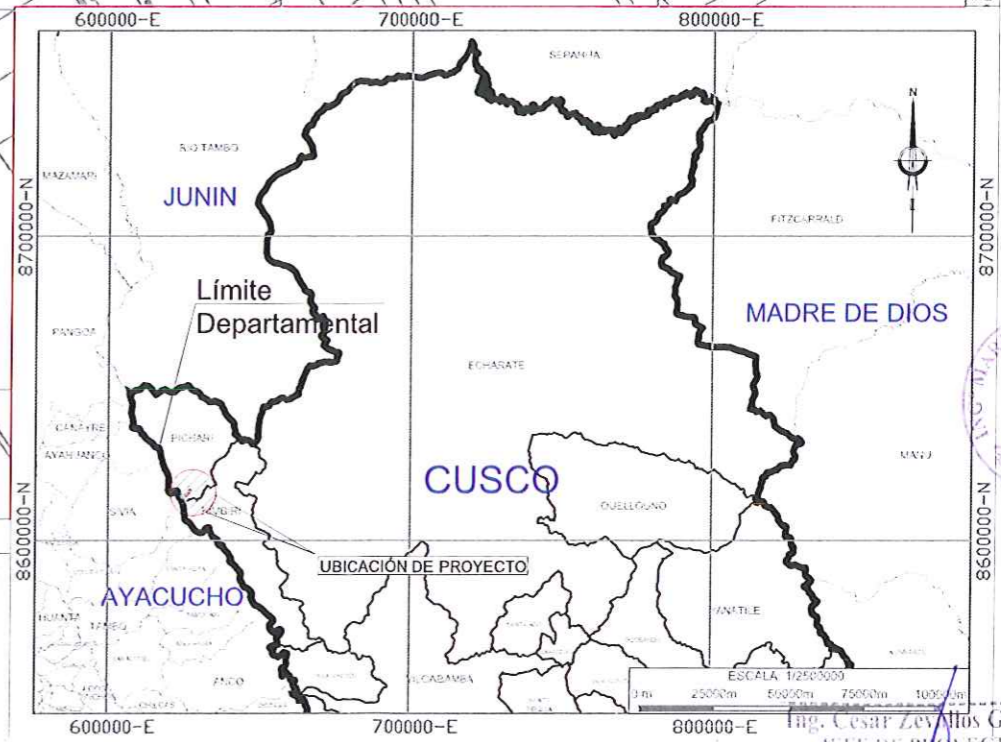
AV. LA CULTURA

ESCALA: 1/2000
0 m 25m 50m 75m 100m



Rosa Nieves Marin Jave
ROSA NIEVES MARIN JAVE
LICENCIADA EN ARQUEOLOGIA
Reg. COARPE N° 40150

DIRECCION DE SOCIALIZACION CULTURAL
COORDINACION DE SERVICIOS
Argiro Patricio José Pilares Daza



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Provias Nacional
UNIDAD GENERAL DE DERECHO DE VIA
Consultor: EPCM CONSULTING SAC

Estudio Definitivo para el mejoramiento y ampliación del Puente Pichari en el Km 15+852 de la vía Nacional PE - 28 C

PLANO DE UBICACION

Departamento: Cusco
Provincia: La Convención
Distrito: Pichari

Plano: **U-01**

Datum: World Geodetic System 84
Sistema de proyección cartográfica: Universal Transversal de Mercator (UTM)
Zona UTM: 18L

Jenny Luz Bazan Diaz
Ing. Cesar Zey Flores Garcia
JEFE DE PROYECTO
CIP 41927

b. Planos de áreas a certificar



Rosa Nieves
ROSA NIEVES MARIN JAVE
LICENCIADA EN ARQUEOLOGIA
Reg. COARPE N° 40156

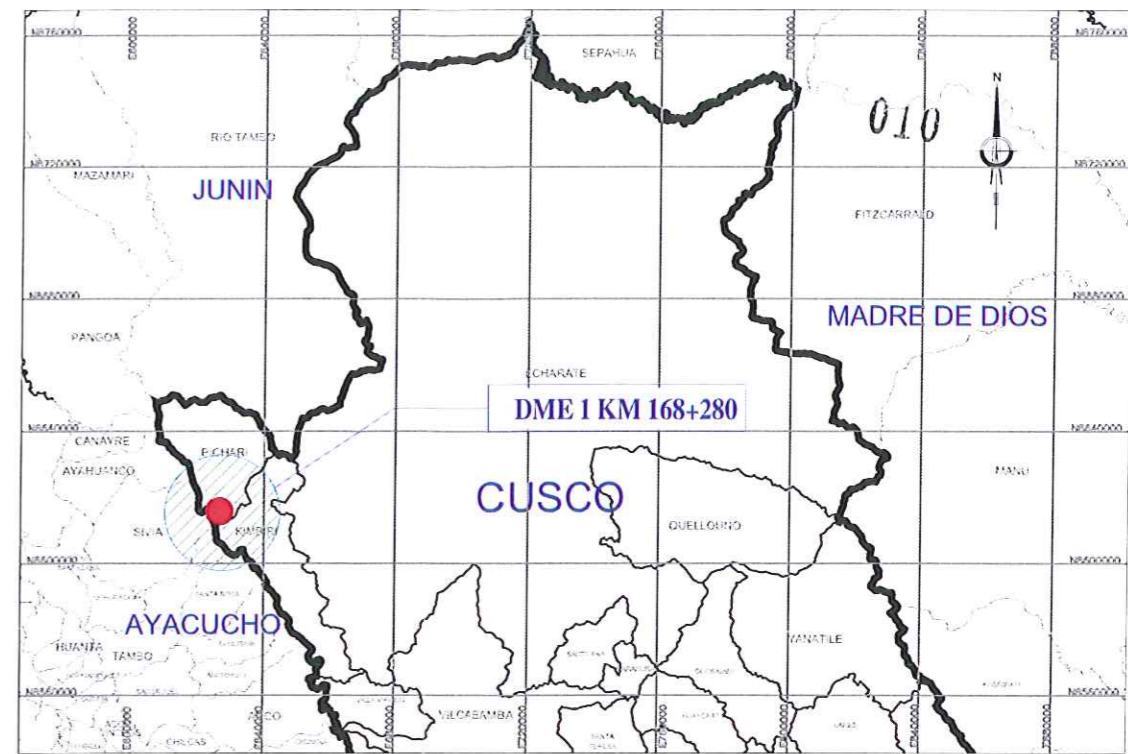
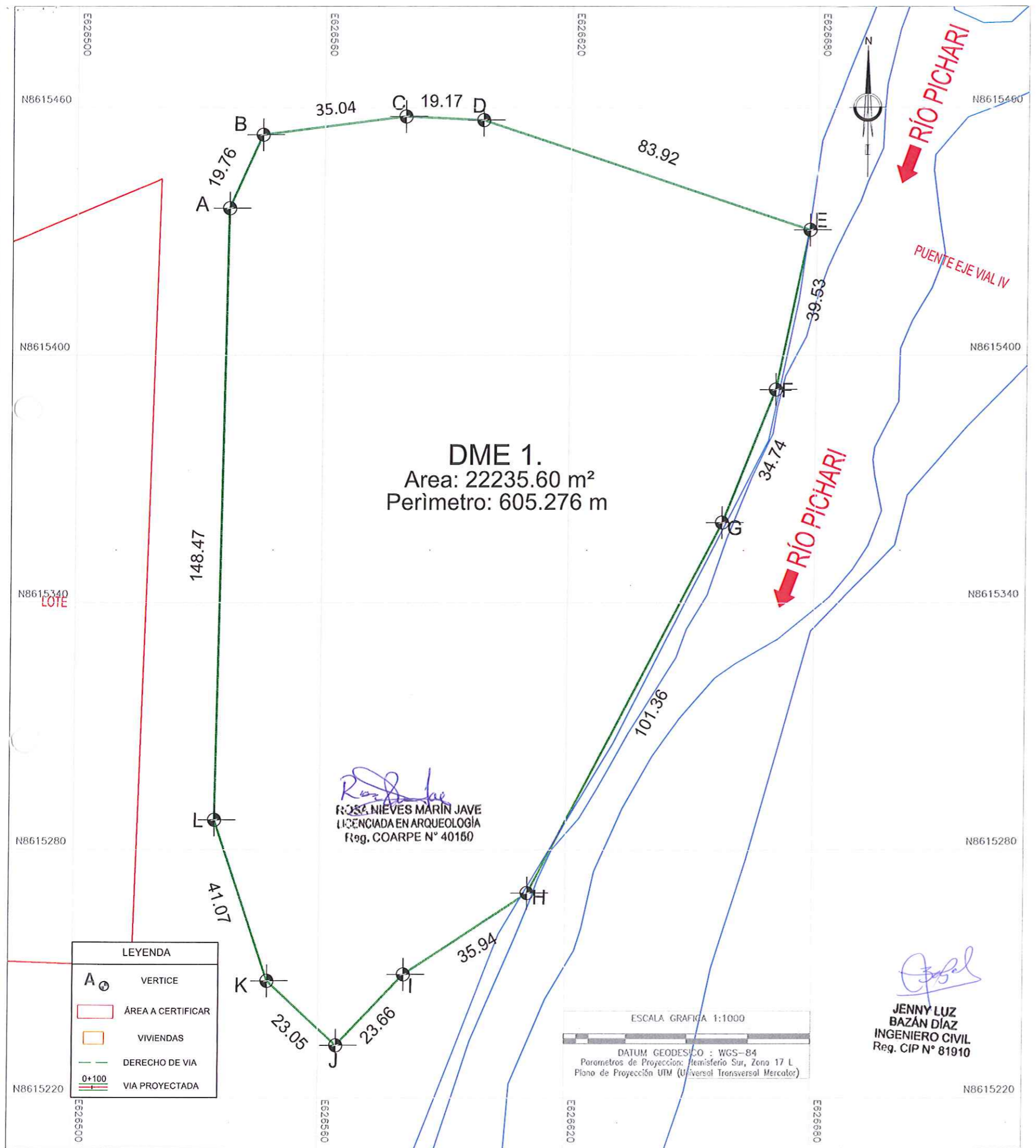
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA
COORDINACION DE INVESTIGACIONES
José Pilares
Arqto. Patricia José Pilares Díaz
CIP 8113

Jenny Luz
JENNY LUZ
BAZÁN DÍAZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81010

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)

Cesar Zayas
Ing. Cesar Zayas García
JEFE DE PROYECTO
CIP 50027





PLANO DE CANTONDA
 EBSCH123800000

DATUM GEODESICO : WGS-84
 Parametros de Proyeccion: Hemisferio Sur, Zona 17 L
 Plano de Proyeccion UTM (Universal Transversal Mercator)

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS
 COORDINACION DE CERTIFICACIONES
 Arq. Patricia José Pijeres Daza

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADA ESTE (X)	COORDENADA NORTE (Y)
A	A-B	19.76	626537.10	8615435.97
B	B-C	35.04	626544.94	8615453.46
C	C-D	19.17	626579.84	8615458.23
D	D-E	83.92	626598.82	8615457.33
E	E-F	39.53	626678.43	8615430.79
F	F-G	34.74	626670.48	8615392.07
G	G-H	101.36	626657.70	8615359.76
H	H-I	35.94	626610.94	8615269.83
I	I-J	23.66	626580.84	8615250.19
J	J-K	23.05	626564.55	8615233.03
K	K-L	41.07	626547.55	8615248.601
L	L-M	148.47	626534.45	8615287.521

ÁREA : 22235.60 m² (2.223 ha)
 PERIMETRO : 605.276m

Ing. Cesar Zevallos García
 JEFE DE PROYECTO
 CIP. 40027



Consultor: EPCM CONSULTING SAC

Estudio Definitivo para el mejoramiento y ampliación del Puente Pichari en el Km 15+852 de la Vía Nacional PE - 28 C

Departamento: Cusco	Provincia: La Convención	Distrito: Pichari
Sistema de proyeccion Cartografica: UTM	Carta Nacional: 26-o San Francisco	Zona UTM: 18 Sur
Cuadrícula: L	Plano: DME N°1	Fecha: Abril 2018



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco

000011

"Año Del Diálogo y La Reconciliación Nacional"

Cusco, 15 JUN 2018

OFICIO N° 675 -2018-DDC-CUS/MC



Señor.

MARIO ALONSO OCAMPO MORENO

EPCM CONSULTING SAC

Calle José Gonzales N° 668 Miraflores- Lima-Lima

Celular: 988560550-995963293

Correo electrónico: jed@geodata.it / ronimaja04@hotmail.com

LIMA.-

Asunto : Expediente para Calificación de CIRA.

Ref. : Hoja de Ruta Nro.201805259

De mi mayor consideración:

Previo cordial saludo me dirijo a Ud. con la finalidad de comunicarle que su solicitud de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) del proyecto denominado **"ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C, Y AREAS AUXILIARES"**, presentado con documento de referencia, donde se emite el Informe Técnico N° 313-2018-PJPD-CC-AFPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC por el cual adjunta CIRA, el mismo que cuenta con la conformidad según Informe N° 2950-2018-AFPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC, Informe N° 1300-2018-CC-AFPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC y Opinión Legal N° 656-2018-RAQS-CC-AFPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC.

En consecuencia y conforme a los informes antes indicados se emite el **CIRA N° 90-2018-DDC-CUS/MC, (02 folios)** los cuales se encuentran debidamente visados, por las instancias competentes que se adjunta al presente.

Así mismo en concordancia al **Art. 58 del D.S N° 003-2014-MC**, está obligado a cumplir en **presentar el Plan de Monitoreo Arqueológico**, para la revisión y aprobación por parte de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; su incumplimiento invalida el presente CIRA, estando prohibido realizar cualquier movimiento de tierras sin la autorización correspondiente, caso contrario se procederá con las sanciones administrativas y penales en concordancia con la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

C.C. Archivo
DDC-CUS
AFACGD

Se adjtes: 01 Folios y 01 cd



ROSA NIEVES MARIN JAVE
LICENCIADA EN ARQUEOLOGIA
Rsg. COARPE N° 40150



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco

000012

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

1 de 5

CIRA N° 2018....

90

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

15 JUN 2018

1. NOMBRE DEL PROYECTO: "ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C, Y AREAS AUXILIARES.

2. ANTECEDENTES.

NUMERO DE EXPEDIENTE : N° 201805259.
FECHA : 17/05/2018
INFORME TECNICO : INFORME N° 313-2018-PJPD-CC-AFPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC.
NOMBRE DEL ADMINISTRADO : EPCM CONSULTING S.A.C.
Representante: Mario Alonso Ocampo Moreno.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Gerencial de Puentes de Provias Nacional, convoca a concurso público CP-SM-5-2017-MTC/20-1 para la "Elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el Km 15+882 de la Vía Nacional PE-28C", donde la empresa consultora EPCM CONSULTING SAC obtiene la buena pro, mediante oficio N° 373-2017-MTC/20.2. Desarrollar las actividades correspondientes a las distintas especialidades que intervienen para la elaboración del proyecto "Elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el Km 15+882 de la Vía Nacional PE-28C" de acuerdo a los términos de referencia contractuales. Es importante precisar que este proyecto cuenta con declaración de viabilidad por parte del MTC mediante código SNIP N° 268229. El Puente Pichari se encuentra ubicado en la sierra del Perú, dentro del distrito de Pichari, provincia de la Convención, departamento y región de Cusco, situada a 614 msnm



4. UBICACIÓN POLITICA:

5. DEPARTAMENTO : Cusco.
6. PROVINCIA : La Convención.
7. DISTRITO : Pichari.

Rosa Nieves Marin Jave
ROSA NIEVES MARIN JAVE
LICENCIADA EN ARQUEOLOGIA
Reg. COARPE N° 40150

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

5.1. Área, Perímetro / Longitud y Franja de Servidumbre.

- Área DME 1 : 22,235.60 m². (2.223 ha)
- Perímetro DME 1 : 605.276 m.



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
COORDINACION DE CERTIFICACIONES

Patricio José Flores Daza
Patricio José Flores Daza
R.N.A. CP. 1773
COARPE 040208

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO

Luis Carlos Nieto Degregori
Luis Carlos Nieto Degregori
DIRECTOR

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
COORDINACION DE CERTIFICACIONES

Reynaldo Espinoza
LIC. REYNALDO ESPINOZA
JEFE

000010



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura
del Cusco

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

2 de 5

CIRA N° 2018....

90

15 JUN 2018

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

- Área Patio de Maquina /Planta Chancadora : 9,412.5642 m². (0.9412 ha)
- Perímetro Patio de Maquina /Planta Chancadora : 365.3918 m.

5.2. Especificaciones Geodésicas:

- Sistema de Coordenadas : Planas
- Sistema de proyección cartográfica : Universal Transversal Mercator – UTM
- Datum : World Geodetic System 1984, Datum WGS84
- Zona de Proyección : 18 Sur.
- Cuadrícula UTM : L
- Cartas Nacional : 26-o (San Francisco) Escala: 1/100 000.

5.4 (DME 1) Cuadro de Datos Técnicos (UTM WGS 84).

Depósito de Material Excedente (DME 1)

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DME 1				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADA ESTE (X)	COORDENADA NORTE (Y)
A	A-B	19.76	626537.10	8615435.97
B	B-C	35.04	626544.94	8615453.46
C	C-D	19.17	626579.84	8615458.23
D	D-E	83.92	626598.82	8615457.33
E	E-F	39.53	626678.43	8615430.79
F	F-G	34.74	626670.48	8615392.07
G	G-H	101.36	626657.70	8615359.76
H	H-I	35.94	626610.94	8615269.83
I	I-J	23.66	626580.84	8615250.19
J	J-K	23.05	626564.55	8615233.03
K	K-L	41.07	626547.55	8615248.601
L	L-M	148.47	626534.45	8615287.521
		ÁREA : 22,235.60 m ² (2.223 ha)		
		PERIMETRO: 605.276m		

Rosa Nieves
ROSA NIEVES MARIN JAVE
LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 40150



DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
COORDINACIÓN DE CERTIFICACIONES

Arq. Patricio José Nieves Daza
RNA CP 40773
COARPE 40400

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO

Luis Carlos Nieto Degregori
DIRECTOR



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
COORDINACIÓN DE CERTIFICACIONES

LIC. REYNALDO GONZALEZ ESPINOZA
JEFE



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

3 de 5

CIRA N° 2018... 90

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

15 JUN 2018

Patio de Maquina y Planta Chancadora

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PATIO DE MAQUINAS Y PLANTA CHANCADORA				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADA ESTE (X)	COORDENADA NORTE (Y)
A	AB	73.19	624921.8887	8614387.27
B	BC	22.53	624986.7921	8614421.10
C	CD	60.41	625008.2452	8614414.269
D	DE	36.72	625029.7429	8614357.812
E	EF	23.83	625036.5179	8614321.62
F	FG	36.56	625014.078	8614313.443
G	GH	21.59	624978.4303	8614305.101
H	HI	39.62	624956.9515	8614307.953
I	IA	50.77	624930.3407	8614337.313
ÁREA : 9,412.5642 m2 (0.9412 ha)				
PERIMETRO: 365.3918m				

6. ACCESIBILIDAD

Desde la provincia de la Convención (Quillabamba) en el departamento de Cusco, se dirige hasta el distrito de Pichari, via terrestre con un promedio de viaje de 6 horas (291.3 Km) tomando la ruta 28 B. Para llegar hacia el DME N° 1 se ubica a aproximadamente a 1.40 Km al suroeste del distrito de Pichari.

7. COLINDANCIAS:

DME N°1

- Norte : Carretera alterna a Pichari (cerca al Puente del Ejercito)
- Sur : Vegetación endémica de la zona
- Este : Río Pichari
- Oeste : Viviendas de la zona

Patio de Maquinas/Planta Chancadora

- Norte : Vegetación endémica de la zona
- Sur : Ramal del río Pichari
- Este : Vegetación endémica de la zona
- Oeste : Ramal del río Pichari

Rosa Nieves
ROSA NIEVES MARIN JAVE
 LICENCIADA EN ARQUEOLOGIA
 Reg. COARPE N° 40150



DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
 COORDINACIÓN DE CERTIFICACIONES
 Wilfredo Patricio José Pílares Daza
 0773 049406

MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
Luis Carlos Nieto Degregon
Luis Carlos Nieto Degregon
 DIRECTOR

MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
 COORDINACION DE CERTIFICACIONES
Reynaldo Bustinza Espinoza
REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA
 JEFE





15 JUN 2018

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

8. PLANOS:

NUMERO DE PLANOS : Dos (02) planos.
 Plano de Ubicación U-01.
 Plano ámbito de Intervención PA-01, DME-1

ESCALA Y FECHA : Escala 1/2,000 – 1/1000 – 1/1000 - Abril 2018.

FIRMADO POR : Ing. Jenny Luz Bazán Díaz, con CIP N° 81910.

9. DE LA INSPECCION:

Se constata que en el área materia de la petición del proyecto. **No** presenta restos arqueológicos, tanto muebles como inmuebles a nivel de superficie que puedan ser afectados; indicando a la vez que no se emplaza total ni parcialmente en la circunscripción de ninguna zona arqueológica y/o monumental declarada. Precizando que el área para el citado proyecto se emplaza en zona rural hacia el lado Sur este de la población del distrito de Pichari.

SE CONCLUYE: NO EXISTEN RESTOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE EN EL AREA DEL PROYECTO. "ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C, Y AREAS AUXILIARES". UBICADO EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO. EL PROYECTO DE DME 1, TIENE UN AREA TOTAL DE 22,235.60 M². (2.223 HA), CON UN PERÍMETRO DE 605.276 METROS LINEALES. EL PROYECTO DE ÁREA PATIO DE MAQUINA /PLANTA CHANCADORA, TIENE UN AREA TOTAL DE 9,412.5642 M². (0.9412 HA) CON UN PERIMETRO DE 365.3918 METROS LINEALES.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL ADMINISTRADO LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22° Y 30° DE LA LEY GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN – LEY 28296, QUE REGULA LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA; POR LO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS SUPREMOS Nros. 054 y 060 - 2013-PCM, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO SUPREMO N° 003-2014-MC; EL ADMINISTRADO DEBERÁ DE CUMPLIR CON PRESENTAR EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MATERIA DE PETICIÓN, DEBIÉNDOSE REALIZAR SUPERVISIÓN PREVIA A LA EJECUCIÓN DE OBRA Y A LA CONCLUSIÓN DE ESTA. EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO, INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.



DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO - COORDINACIÓN DE CERTIFICACIONES
Arq. Patricia José Pilares Díaz
RMA CP 0772
CEMAR E 040500

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
Luis Carlos Nieto Degregori
DIRECTOR

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
COORDINACIÓN DE CERTIFICACIONES
LIC. REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA
JEFE



Rosa Nieves Marín Jave
LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 40150



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

5 de 5

CIRA Nº 2018....⁹⁰

15 JUN 2018

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS



SE INDICA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONCIERNE SÓLO A LA SUPERFICIE DEL PREDIO EVALUADO, DE HALLARSE EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS DURANTE LOS TRABAJOS DE REMOCIÓN DE SUELO, SE TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PARALIZAR LAS OBRAS Y DE COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO A FIN DE EVALUAR EL CASO, TODA VEZ QUE DE PRODUCIRSE AFECTACIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBSERVACIÓN, SE PROCEDERÁ CON LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES ESTIPULADAS POR LA LEY Nº 28296, QUEDANDO SIN EFECTO EL PRESENTE CERTIFICADO. ASI MISMO LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA) NO OTORGA DERECHOS REALES SOBRE EL AREA SOLICITADA Y NO CONSTITUYE MEDIO DE PRUEBA PARA NINGUN TRAMITE QUE PRETENDA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
COORDINACIÓN DE CERTIFICACIONES
Arqto. Patricio José Píleres Daz
R.N.C. Nº 9773
C.C. Nº 64600

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
Luis Carlos Nieto Degregori
DIRECTOR

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
COORDINACIÓN DE CERTIFICACIONES
LIC. REYNALDO GONZALEZ ESPINOZA
JEFE



IMPORTANTE: EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR SI NO SE ACOMPAÑA CON LA COPIA DEL PLANO FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN ORIGINAL.

Av. De la Cultura 238-B Condominio Huáscar, Cusco-Perú Teléfono (084) 236061.
www.drc-cusco.gob.pe

Rosa Nieves
ROSA NIEVES MARIN JAVE
LICENCIADA EN ARQUEOLOGIA
Reg. COARPE N° 40150





PERÚ

 Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

 Viceministerio
de Transportes

 PROVIAS
NACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA)

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE
LA VIA NACIONAL PE-28C. DPTO DE CUSCO”

Preparado por:




Lic. ROSA N. MARIN JAVE

RNA AM-0116

COARPE AM-0116

Junio 2018


 ROSA NIEVES MARÍN JAVE
 ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
 Reg. COARPE N° 040150




 Ing. Cesar Zevallos Garcia
 JEFE DE PROYECTO
 CIP. 50027

REPUBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROVIAS NACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE
PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C"

Financiado por:

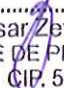
Recursos Ordinarios

Gobierno Peruano

LIMA - Mayo 2018


ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150




Ing. Cesar Zevallos García
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VÍA NACIONAL PE-28C"

1.0 OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS NACIONAL

2.0 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio permitirá viabilizar y controlar la liberación de terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional PE-28C", en departamento de Cusco.

3.0 FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio permitirá viabilizar y controlar la liberación de terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional PE-28C", en departamento de Cusco

4.0 ANTECEDENTES

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Gerencial de Puentes de Provias Nacional, convoca a concurso público CP-SM-5-2017-MTC/20-1 para la "Elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el Km 15+882 de la Vía Nacional PE-28C", donde la empresa consultora EPCM CONSULTING SAC obtiene la buena pro, mediante oficio N° 373-2017-MTC/20.2.

Es importante precisar que este proyecto cuenta con declaración de viabilidad por parte del MTC mediante código SNIP N° 268229.

Con fecha 20 de junio del 2018 EPCM Consulting SAC ha obtenido el CIRA N° 201890 , otorgado por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, con lo cual se certifica que las áreas a utilizar no presentan evidencias arqueológicas en superficie, requiriéndose la presentación de un Plan de Monitoreo Arqueológico durante la ejecución de obra

5.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

– Objetivo General

Ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico con fines de control y seguimiento a través de un trabajo de campo para liberar el terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional PE-28C", en departamento de Cusco

– Objetivo Específico

Contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de la liberación del terreno para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional PE-28C", en departamento de Cusco)

6.0 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150



Ing. Cesar Zevallos García
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

- Formular el Plan De Monitoreo Arqueológico "Mejoramiento y ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", Dpto. de Cusco
- Gestionar ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco el Plan de Monitoreo Arqueológico "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", en departamento de Cusco; a fin de solicitar su aprobación, supervisión y evaluación técnica de campo.
- Realizar el reconocimiento arqueológico detallado del trazo proyectado en el dpto. de Cusco para la obra "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", en departamento de Cusco, siendo la finalidad registrar todos los sitios arqueológicos que se encuentren en su área de influencia.
- Ejecutar, registrar, analizar y organizar la información de las excavaciones restringidas con fines de descarte, delimitación y potencial de las zonas donde se ubican los sitios arqueológicos en el área de influencia de la obra "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", en departamento de Cusco enfatizando en las áreas cercanas a los sitios arqueológicos que se identifiquen.
- Informar al cliente la presencia de sitios arqueológicos registrados dentro del derecho de vía de la carretera, para implementar medidas necesarias de acuerdo al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas Decreto Supremo N° 003-2014-MC (Capítulo I, Artículo 11, inciso 11.5)
- Realizar el proceso de intangibilización arqueológica de los sitios registrados en las colindancias del trazo de la obra de la obra "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", en departamento de Cusco
- Elaborar y gestionar la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico de la obra "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", en departamento de Cusco
- Gestionar ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco el o los CIRAs de las áreas nuevas que requiera la obra vial e incorporar al PMA dichas áreas. Asimismo, de requerirse áreas con infraestructura preexistente o exceptuadas de la gestión de CIRA, solicitar a al DDC Cusco su incorporación al proyecto.
- Formular recomendaciones necesarias para un mejor desarrollo de las acciones futuras, que contemple aspectos relacionados a la protección y conservación de las evidencias culturales, en coordinación con el Contratista y Supervisor de Obra.
- Se compromete a no utilizar la información producto del presente Contrato para fines distintos, ni durante la ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita otorgada por Provias
- Otras actividades que la entidad encargue.

6.2 Procedimiento

Trabajo de Campo

- Reconocimiento Arqueológico detallado de área de influencia directa e indirecta del Puente Pichari y áreas auxiliares; siendo la finalidad registrar todos los sitios arqueológicos para proponer las medidas de mitigación apropiadas a la zona.
- Realizar excavaciones restringidas con fines de descarte y potencial arqueológico, de acuerdo a los estándares del Ministerio de Cultura.
- Realizar y documentar todo el proceso de intervención arqueológica, incluyendo el registro gráfico y fotográfico de las excavaciones y delimitación arqueológica.


ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150




Ing. Cesar Zevallos García
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

- Registrar las evidencias que se encuentran en riesgo inminente de destrucción debido a la colindancia con la obra vial y en coordinación con el Ministerio de Cultura, proponer las medidas necesarias para su protección.
- Uso de fichas y formatos aprobados por el Ministerio de Cultura para registro de las evidencias arqueológicas que se identifiquen en la zona de intervención.
- Incluir en el proceso de evaluación arqueológica todo el trazo y las instalaciones requeridos por el proyecto para obtener la viabilidad de su uso durante la etapa constructiva del proyecto.
- Atender las recomendaciones del Supervisor del Ministerio de Cultura, informando a Provias de estas y comunicando su incidencia en el proyecto.
- Las labores de Monitoreo Arqueológico no contemplan trabajos de rescate, ni liberación de sitios arqueológicos.
- Al finalizar sus servicios, se obliga a entregar la documentación a cargo, generada como consecuencia de la ejecución del contrato establecido entre la entidad y el responsable del Monitoreo Arqueológico.
- Se compromete a no utilizar la información producto del presente contrato, con fines distintivos ni durante la ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita de los responsables de obra y el Ministerio de Cultura.
- Formular recomendaciones necesarias para un mejor desarrollo del Manejo del Patrimonio Arqueológico, contemplando aspectos relacionados a la protección y conservación de las evidencias culturales en coordinación con el Contratista y Supervisor de Obra.

Trabajo de Gabinete

- Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico y gestión de su aprobación ante el Ministerio de Cultura.
- Tratamiento, análisis e inventario de materiales recuperados
- Organización de la información proveniente de campo
- Elaboración de Informes a Provias Nacional y al Ministerio de Cultura
- Elaboración de Informes internos de avance de obra
- Elaboración de Planos, expedientes técnicos de zonas arqueológicas registradas y delimitadas

6.3 Plan de trabajo

- Ejecución de Plan de Monitoreo Arqueológico 09 meses, según cronograma de obra.
- Supervisión de la Dirección Desconcentrada de Cultura
- Elaboración de PMA y 7 informes mensuales
- Recursos a ser provistos por el proveedor
- Honorarios
- Computadora y cámara digital
- Útiles de Oficina e impresiones
- Seguro Complementario de Trabajo de riesgo (SCTR)

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- Provias Nacional brindará toda la información necesaria para el cumplimiento del servicio
- Pagos administrativos al Ministerio de Cultura
- Apoyo a las gestiones de los trámites ante el Ministerio de Cultura

6.5 Requerimientos del proveedor y de su personal

- **Perfil del Proveedor:**
 - Persona Natural o Jurídica, especializado en estudios arqueológicos

ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150



Ing. Cesar Zevallos Garcia 5
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

- **Experiencia**
 - Experiencia de veinticuatro (24) meses en la participación de Intervenciones Arqueológicas con excavaciones restringidas en Proyectos arqueológicos de infraestructura en general; que se acreditará con constancias, certificados y/o contratos.
- **Perfil del Personal propuesto**
Licenciado en Arqueología
 - Profesional titulado, colegiado y habilitado, que se acreditará con copia del título profesional, colegiatura y declaración jurada de no adeudar informes finales de proyectos dirigidos ante el Ministerio de Cultura.

Experiencia:

- Con experiencia mínima de cinco (05) años como mínimo contabilizado a partir de la fecha de titulado
- Experiencia mínima de tres (03) direcciones de proyectos de evaluación y/p Planes de Monitoreo Arqueológico, en proyectos productivos de infraestructura general
- Disponibilidad para viajar al interior del país.

6.6 Lugar y prestación del Servicio

La prestación del servicio se realizará en la zona del proyecto de manera permanente, el cual se ubica en el Dpto. de Cusco,

El plazo para la ejecución del Servicio será de 19 (diez y nueve) meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

De ser el caso, los informes serán objeto de observaciones. La entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días hábiles, con la finalidad de que sean subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

7.0 PRODUCTOS A OBTENER

- **Informe de avance N° 01**

El entregable N° 01 debe contener la Resolución de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico, emitida por el Ministerio de Cultura, en dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe. Mínimamente, debe contener:

INTRODUCCIÓN

1) CAPITULO I. PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO

1.1 La persona Jurídica.

1.2 Nivel de estudio de impacto ambiental Monitoreo y estudios arqueológicos desarrollados con anterioridad

1.3 Antecedentes arqueológicos de la zona donde se realizará el PMA

1.4 Problemática de la aplicación del Monitoreo Arqueológico

2) CAPÍTULO II. FINES Y OBJETIVOS

2.1 Ubicación

2.2 Descripción geográfica

2.3 Sustentación Metodológica y Técnica

2.4 Descripción de la obra.

2.5 Fines y Objetivos

ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150



Ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

- 3) CAPITULO III. PLAN DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE EN EL MARCO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
 - 3.1 Personal participante y responsabilidades
 - 3.2 Sustentación profesional y técnica de la viabilidad de los trabajos programados
 - 3.3 Fases del Monitoreo Arqueológico
 - 3.4 Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico
 - 3.5 Presentación del Plan de Monitoreo Arqueológico al Ministerio de Cultura
 - 3.6 Trabajo de campo
 - 3.7 Trabajo de Gabinete
 - 3.8 Cronograma de Actividades
 - 3.9 Presupuesto, Recursos, Materiales y facilidades
 - 3.10 Conservación de los sitios, tratamiento y destino final de los materiales
- 4) CAPITULO IV. METODOLOGÍA OPERATIVA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS
 - 4.1 Metodología Plan de Monitoreo Arqueológico
 - 4.2 Registro de campo
 - 4.3 Sistema de sectorización y coordinadas para la ubicación de los hallazgos
 - 4.4 Metodología operativa
 - 4.5 Sistema de nomenclatura de los hallazgos
 - 4.6 Análisis de los materiales.
 - 4.7 Sistema de embalaje en campo y gabinete
 - 4.8 Destino final de los materiales arqueológicos
 - 4.9 Mecanismos de elaboración de reportes e Informes
 - 4.10 Descripción de las técnicas de protección para las excavaciones, arquitectura y los materiales arqueológicos.
 - 4.11 Difusión de los resultados. Instituciones que recibirán el Informe.

ANEXOS

- Formatos de Fichas a Utilizar durante Plan de Monitoreo Arqueológico
 - Curriculum vitae del Arqueólogo Director del PMA
 - Planos: de ubicación general de la zona de estudio, y de detalle del área de intervención.
- **Informes de Avance N° 02 al 8.** Se emitirán informes mensuales según cronograma, para lo cual el Contratista deberá presentar dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe presentado con los resultados del trabajo desarrollado en campo. Deben contener los resultados obtenidos, incluyendo, las fichas, dibujos y registros fotográficos. Debe contener todos los ítems contemplados en el RIA.
 - **Informe Final**
El Informe Final debe contener toda la información que contenga los resultados del PMA según los lineamientos del Reglamento de Intervención Arqueológica del Ministerio de Cultura. El Contratista deberá presentar dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe. Asimismo, deberá presentar el cargo de presentación del Informe Final al Ministerio de Cultura.

5 ADELANTOS

No corresponde.

ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150



Ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

6 SUBCONTRATACIÓN

Ninguna.

7 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en 09 (NUEVE) armadas, de la siguiente forma:

Pago 01	Se cancelará el 13% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 01
Pago 2	Se cancelará el 11% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 02
Pago 03	Se cancelará el 11% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 03
Pago0 4	Se cancelará el 11% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 04
Pago 05	Se cancelará el 11% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 05
Pago0 6	Se cancelará el 10% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 06
Pago 07	Se cancelará el 10% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 07
Pago 08	Se cancelará el 10% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 08
Pago 09	Se cancelará el 13% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al informe Final y la Resolución de aprobación del PMA

8 FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

9 PENALIDADES APLICABLES

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio Provias Nacional le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad Provias Nacional podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario del igual o superior de aquel que suscribió la orden de servicio.

10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

11 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

ROSA NIEVES MARÍN JAVE
 ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
 Reg. COARPE N° 040150



Ing. Cesar Zevallos Garcia
 JEFE DE PROYECTO
 CIP. 50027

12 MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

13 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

14 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

15 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Jefe de Proyectos y el gerente de la Unidad Gerencial de Estudios, previa aprobación del encargado del Proyecto, en el plazo de diez (10) días hábiles.

16 OTRAS CONSIDERACIONES

El profesional Contratado para la ejecución del servicio, deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

Lima, Mayo del 2017


ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150




Ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

REPUBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROVIAS NACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMAR) CARRETERA EMP. PE-5N
(CORRAL QUEMADO) - CUMBA-DV. YAMÓN - LONYA GRANDE - CAMPO
REDONDO – OCALLI – PROVIDENCIA – COHECHAN - LONYA CHICO - EMP.
AM-108 (DIV. LUYA) Y CHACHACHOYAS - RODRIGUEZ DE MENDOZA. DPTO
DE SAN MARTÍN

Financiado por:

Recursos Ordinarios

Gobierno Peruano

LIMA - Mayo 2018

ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150



Ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
C.P. 50027

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMAR) ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LPUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28-C Y AREAS AUXILIARES.

1.0 OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS NACIONAL

2.0 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio permitirá viabilizar y controlar la liberación de terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C"

3.0 FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio permitirá viabilizar y controlar la liberación de terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".

4.0 ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°033-002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS Nacional, como Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y Vivienda y Construcción, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyecto de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como a la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puente de la Red Vial Nacional.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS Nacional, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 establece como visión al futuro, conformar un "País integrado interna y externamente, con servicios e infraestructura de transporte y comunicaciones que satisfagan a usuarios y operadores, garantizando el acceso a todos los ciudadanos"; así mismo se disponen de lineamientos estratégicos que buscan: "Ampliar, conservar y modernizar la infraestructura de transportes con estándares de calidad para ser más competitivos, que promuevan la inclusión social, la integración interna y externa del país y protección del medio ambiente". Así mismo, los objetivos específicos precisan: i) Ampliar la capacidad y mejorar las características de la infraestructura de la red vial nacional, ii) Garantizar la conservación de la infraestructura de los distintos modos de transporte, con participación del sector privado y comunidad organizada, propiciando la sostenibilidad a través de líneas de financiamiento que asegure la ejecución y conservación de los caminos intervenidos.

Dentro de PROVIAS Nacional, se tiene La Unidad Gerencial de Puentes, responsable de la gestión vial que viene promoviendo, priorizando e implementando construcciones, mejoras y/o rehabilitaciones de la infraestructura vial, que permita brindar una eficiente transitabilidad y servicialidad a los usuarios y una mayor conectividad en diversos corredores económicos del país con el propósito de reducir los costos de transportes y los tiempos de viaje, y así contribuir al intercambio comercial sostenido de bienes, servicios y el traslado de pasajeros a nivel interno y hacia los mercados intra regional y extra regional.


ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150




Ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
DUP. 50027

5.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

– Objetivo General

Ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica con fines de determinación de los impactos Arqueológicas, a través de un trabajo de campo para liberar el terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".

– Objetivo Específico

Contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de la liberación del terreno para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".

6.0 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- Formular el Plan De Monitoreo Arqueológica "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".
- Gestionar ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín el Plan de Monitoreo Arqueológico "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C"; a fin de solicitar su aprobación, supervisión y evaluación técnica de campo.
- Realizar el reconocimiento arqueológico detallado del trazo proyectado en el dpto. de San Martín para la obra "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C", siendo la finalidad registrar todos los sitios arqueológicos que se encuentren en su área de influencia.
- Ejecutar, registrar, analizar y organizar la información de las excavaciones restringidas con fines de descarte, delimitación y potencial de las zonas donde se ubican los sitios arqueológicos en el área de influencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C", enfatizando en las áreas cercanas a los sitios arqueológicos que se identifiquen.
- Informar al cliente la presencia de sitios arqueológicos registrados dentro del derecho de vía de la carretera, para implementar medidas necesarias de acuerdo al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas Decreto Supremo N° 003-2014-MC (Capítulo I, Artículo 11, inciso 11.5)
- Realizar el proceso de intangibilización arqueológica de los sitios registrados en las colindancias del trazo de la obra de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".
- Elaborar y gestionar la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".
- Gestionar ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco el o los CIRAs de las áreas nuevas que requiera la obra vial.
- Formular recomendaciones necesarias para un mejor desarrollo de las acciones futuras, que contemple aspectos relacionados a la protección y conservación de las evidencias culturales, en coordinación con el Contratista y Supervisor de Obra.
- Se compromete a no utilizar la información producto del presente Contrato para fines distintos, ni durante la ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita otorgada por Provias
- Otras actividades que la entidad encargue.

ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150



Ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
C.P. 50027

6.2 Procedimiento

Trabajo de Campo

- Reconocimiento Arqueológico detallado del trazo y un ancho de 100 m a ambos lados del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C", siendo la finalidad registrar todos los sitios arqueológicos que se encuentren en su área de influencia
- Realizar excavaciones restringidas con fines de descarte y potencial arqueológico, de acuerdo a los estándares del Ministerio de Cultura.
- Realizar y documentar todo el proceso de intervención arqueológica, incluyendo el registro gráfico y fotográfico de las excavaciones y delimitación arqueológica.
- Registrar las evidencias que se encuentran en riesgo inminente de destrucción debido a la colindancia con la obra vial y en coordinación con el Ministerio de Cultura, proponer las medidas necesarias para su protección.
- Uso de fichas y formatos aprobados por el Ministerio de Cultura para registro de las evidencias arqueológicas que se identifiquen en la zona de intervención.
- Incluir en el proceso de evaluación arqueológica todo el trazo y las instalaciones requeridos por el proyecto para obtener la viabilidad de su uso durante la etapa constructiva del proyecto.
- Atender las recomendaciones del Supervisor del Ministerio de Cultura, informando a Provias de estas y comunicando su incidencia en el proyecto.
- Las labores de Evaluación Arqueológica no contemplan trabajos de rescate, ni liberación de sitios arqueológicos.
- Al finalizar sus servicios, se obliga a entregar la documentación a cargo, generada como consecuencia de la ejecución del contrato establecido entre la entidad y el responsable del Monitoreo Arqueológico.
- Se compromete a no utilizar la información producto del presente contrato, con fines distintivos ni durante la ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita de los responsables de obra y el Ministerio de Cultura.
- Formular recomendaciones necesarias para un mejor desarrollo del Manejo del Patrimonio Arqueológico, contemplando aspectos relacionados a la protección y conservación de las evidencias culturales en coordinación con el Contratista y Supervisor de Obra.

Trabajo de Gabinete


- Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico y gestión de su aprobación ante el Ministerio de Cultura.
- Tratamiento, análisis e inventario de materiales recuperados
- Organización de la información proveniente de campo
- Elaboración de Informes a Provias Nacional y al Ministerio de Cultura
- Elaboración de Informes internos de avance de obra
- Elaboración de Planos, expedientes técnicos de zonas arqueológicas registradas y delimitadas

6.3 Plan de trabajo

- Ejecución de Plan de Monitoreo Arqueológico 06 meses, según cronograma de obra.
- Supervisión de la Dirección Desconcentrada de Cultura
- Elaboración de PMAR y 06 informes mensuales


ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150




Ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

- Recursos a ser provistos por el proveedor
- Honorarios
- Computadora y cámara digital
- Útiles de Oficina e impresiones
- Seguro Complementario de Trabajo de riesgo (SCTR)

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- Provias Nacional brindará toda la información necesaria para el cumplimiento del servicio
- Pagos administrativos al Ministerio de Cultura
- Apoyo a las gestiones de los trámites ante el Ministerio de Cultura

6.5 Requerimientos del proveedor y de su personal

- **Perfil del Proveedor:**
 - Persona Natural o Jurídica, especializado en estudios arqueológicos
- **Experiencia**
 - Experiencia de veinticuatro (24) meses en la participación de Intervenciones Arqueológicas con excavaciones restringidas en Proyectos arqueológicos de infraestructura en general; que se acreditará con constancias, certificados y/o contratos.
- **Perfil del Personal propuesto**
Licenciado en Arqueología
 - Profesional titulado, colegiado y habilitado, que se acreditará con copia del título profesional, colegiatura y declaración jurada de no adeudar informes finales de proyectos dirigidos ante el Ministerio de Cultura.

Experiencia:

- Con experiencia mínima de cinco (05) años como mínimo contabilizado a partir de la fecha de titulado
- Experiencia mínima de tres (03) direcciones de proyectos de evaluación y/p Planes de Monitoreo Arqueológico, en proyectos productivos de infraestructura general
- Disponibilidad para viajar al interior del país.

6.6 Lugar y prestación del Servicio

La prestación del servicio se realizará en la zona del proyecto de manera permanente, el cual se ubica en el Dpto de Cusco, Provincia de La Convención. .

El plazo para la ejecución del Servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

De ser el caso, los informes serán objeto de observaciones. La entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días hábiles, con la finalidad de que sean subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150



ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
O.P. 50027

7.0 PRODUCTOS A OBTENER

- **Informe de avance N° 01**

El entregable N° 01 debe contener la Resolución de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico, emitida por el Ministerio de Cultura, en dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe. Mínimamente, debe contener:

INTRODUCCIÓN

- 5) CAPITULO I. PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
 - 1.5 La persona Jurídica.
 - 1.6 Nivel de estudio de impacto ambiental Monitoreo y estudios arqueológicos desarrollados con anterioridad
 - 1.7 Antecedentes arqueológicos de la zona donde se realizará el PMA
 - 1.8 Problemática de la aplicación del Monitoreo Arqueológico
- 6) CAPÍTULO II. FINES Y OBJETIVOS
 - 2.6 Ubicación
 - 2.7 Descripción geográfica
 - 2.8 Sustentación Metodológica y Técnica
 - 2.9 Descripción de la obra.
 - 2.10 Fines y Objetivos
- 7) CAPITULO III. PLAN DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE EN EL MARCO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
 - 3.11 Personal participante y responsabilidades
 - 3.12 Sustentación profesional y técnica de la viabilidad de los trabajos programados
 - 3.13 Fases del Monitoreo Arqueológico
 - 3.14 Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico
 - 3.15 Presentación del Plan de Monitoreo Arqueológico al Ministerio de Cultura
 - 3.16 Trabajo de campo
 - 3.17 Trabajo de Gabinete
 - 3.18 Cronograma de Actividades
 - 3.19 Presupuesto, Recursos, Materiales y facilidades
 - 3.20 Conservación de los sitios, tratamiento y destino final de los materiales
- 8) CAPITULO IV. METODOLOGÍA OPERATIVA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS
 - 16.1 Metodología Plan de Monitoreo Arqueológico
 - 16.2 Registro de campo
 - 16.3 Sistema de sectorización y coordinadas para la ubicación de los hallazgos
 - 16.4 Metodología operativa
 - 16.5 Sistema de nomenclatura de los hallazgos
 - 16.6 Análisis de los materiales.
 - 16.7 Sistema de embalaje en campo y gabinete
 - 16.8 Destino final de los materiales arqueológicos
 - 16.9 Mecanismos de elaboración de reportes e Informes
 - 16.10 Descripción de las técnicas de protección para las excavaciones, arquitectura y los materiales arqueológicos.
 - 16.11 Difusión de los resultados. Instituciones que recibirán el Informe.

ANEXOS

- Formatos de Fichas a Utilizar durante Plan de Monitoreo Arqueológico

- Curriculum vitae del Arqueólogo Director del PMAR
- Planos: de ubicación general de la zona de estudio, y de detalle del área de intervención.

- **Informes de Avance N° 02 al 6.** Se emitirán informes mensuales según cronograma, para lo cual el Contratista deberá presentar dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe presentado con los resultados del trabajo desarrollado en campo. Deben contener los resultados obtenidos, incluyendo, las fichas, dibujos y registros fotográficos. Debe contener todos los ítems contemplados en el RIA.

- **Informe Final**

El Informe Final debe contener toda la información que contenga los resultados del PMAR según los lineamientos del Reglamento de Intervención Arqueológica del Ministerio de Cultura. El Contratista deberá presentar dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe. Asimismo, deberá presentar el cargo de presentación del Informe Final al Ministerio de Cultura.

17 ADELANTOS

No corresponde.

18 SUBCONTRATACIÓN

Ninguna.

19 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en 07 (siete) armadas, de la siguiente forma:


Pago 1	Se cancelará el 20% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 01
Pago 2	Se cancelará el 12% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 02
Pago 3	Se cancelará el 12% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 03
Pago 4	Se cancelará el 12% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 04
Pago 5	Se cancelará el 12% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 05
Pago 6	Se cancelará el 12% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 06
Pago 7	Se cancelará el 20% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al Informe Final y su Resolución de aprobación del PMAR

20 FORMULA DE REAJUSTE


No corresponde.

21 PENALIDADES APLICABLES

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio Provias Nacional le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:


ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150




Ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad Provias Nacional podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario del igual o superior de aquel que suscribió la orden de servicio.

22 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

23 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

24 MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

25 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

26 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

27 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Jefe de Proyectos y el gerente de la Unidad Gerencial de Estudios, previa aprobación del encargado del Proyecto, en el plazo de diez (10) días hábiles.

28 OTRAS CONSIDERACIONES

El profesional Contratado para la ejecución del servicio, deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

Lima, Mayo del 2018


ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150



Ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
CIP. 50027

ANEXOS

1. ESTRUCTURA DE COSTOS. PMA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C"


ROSA NIEVES MARÍN JAVE
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
Reg. COARPE N° 040150




Ing. Cesar Zevallos Garcia
JEFE DE PROYECTO
CP. 50027



ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO

Descripción	Und.	Cantidad	Porcentaje de Participación	Costo Unitario	Monto Parcial	Monto Total S/.
A. Sueldos y salarios (Inc. Beneficios sociales)						63,750.00
A.1.0 Personal Profesional						
A.1.1 Arqueólogo Directora PMA	mes	8	1	6000.00	48000.00	
A.2.0 Personal de Apoyo profesional						
A.2.1 Arqueólogo monitor	mes	3	1	4000.00	12000.00	
A.3.0 Personal técnico y auxiliar						
A.3.1 Dibujante CAD	mes	3	0.5	2500.00	3750.00	
B. Alquileres y servicios						20,828.50
B.1.0 Alquileres						
B.1.1 Oficina equipada	mes	8	1	500.00	4000.00	
B.1.2 Seguro de accidentes (SCTR)	mes	8	1	250.00	2000.00	
B.1.2 Alimentación	Mes	8	1	720.00	5760.00	
B.1.3 Hospedaje	mes	8	1	600.00	4800.00	
B.2.0 Servicios						
B.2.1 Trám. y pagos al Ministerio de Cultura *						
B.2.2 Trámite de aprobación de PMA	UIT	1	24.07	3900.00	1070.00	
B.2.2.1 Trámite de aprobación de Informe Final de PMA	UIT	1	50.20	3900.00	1957.80	
B.2.2 Gestión autorización áreas nuevas	UIT	1	1	1240.70	1240.70	
C. Movilización y apoyo logístico						49,600.00
C.1.0 Movilidad a la zona del proyecto (ida y vuelta)	Glb	8	2	350.00	5600.00	
C.1.1 Movilidad local en obra	Mes	8	1	5500.00	44000.00	
D. Mobiliario, equipo, materiales, útiles oficina						9500.00
D.1.0 Materiales oficina, útiles escritorio	Glb	1	1	3000.00	3000.00	
D.1.1 Fotocopias, ploteos, anillados, Cartilla Informa	Glb.	1	1	3500.00	3500.00	
D.1.1 Equipo de registro y excavación	Glb	1	1	3000.00	3000.00	
E. Señalización, Intangibilización Arqueológica (materiales y elaboración)						5,000.00
D.1.0 Letreros preventivos	Unid	2	1	2500.00	5000.00	
A. Costo directo						148,678.50
D. Total sin IGV					A+B	148,678.50
E. IGV					18% de D	26,762.13
F. General con IGV						175,440.63
SON : CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTO CUARENTA Y 00/63 SOLES						


 ROSA NIEVES MARÍN JAVE
 ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA
 Reg. COARPE N° 0-0150




 Ing. Cesar Zevallos Garcia
 JEFE DE PROYECTO
 CIP. 50027